

## **DECRETO 2015-DECGGL-2098**

DICIEMBRE 11 DE 2015

Por medio del cual se modifica el Decreto de Desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2015 y se dictan otras disposiciones.

El GERENTE GENERAL de EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN E.S.P., en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Junta Directiva de la Empresa mediante el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, y

### **CONSIDERANDO**

1. Que la Junta Directiva, en sesión extraordinaria realizada el día 15 de octubre de 2014, aprobó: i) presentar oferta vinculante para la adquisición de la sociedad Transmissora Aliança de Energía Eléctrica S.A. –TAESA-, y ii) realizar las modificaciones presupuestales a que haya lugar hasta por el monto máximo aprobado, para cubrir todas las inversiones requeridas en cada una de las vigencias en que se desarrollará la transacción.
2. Que Mediante Decreto 372 del 9 de abril de 2015 se adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia con el propósito de cumplir los requisitos para la presentación de la oferta vinculante autorizada por la Junta Directiva. Una vez presentada la oferta para la adquisición de la sociedad Transmissora Aliança de Energía Eléctrica S.A. –TAESA-, se vencieron los términos de negociación debido a que no se cumplieron las condiciones establecidas en la misma, en particular porque no fue posible avanzar en el proceso de negociación de un acuerdo de accionistas.
3. Que dentro del programa de Energía que hace parte del Plan de Inversiones 2015 – 2018, el proyecto Ituango requiere recursos en la presente vigencia, para cumplir con el cronograma de negociación de la aceleración de las obras principales del proyecto.
4. Que el Gerente General es el responsable de la desagregación del Presupuesto de Ingresos y Gastos, conforme a las cuantías aprobadas por la Junta Directiva, según lo establece la norma SEGUNDA de las Disposiciones Generales contenidas en el Decreto 365 de diciembre 2 de 2014, e igualmente de aprobar las modificaciones al presupuesto que no afecten los agregados aprobados por la Junta Directiva, de conformidad con lo previsto en la norma TERCERA del citado decreto.

## DECRETA

**Artículo 1°.** La desagregación del presupuesto de Ingresos de Empresas Públicas de Medellín para el año 2015 se conserva en los términos del Decreto 2015-DECGGL 2093, de la siguiente forma:

	<b>CUENTAS PRESUPUESTALES</b>	<b>Millones de \$</b>
	<b>TOTAL FUENTES</b>	<b>17,247,442</b>
<b>A</b>	<b>DISPONIBILIDAD INICIAL</b>	<b>2,078,747</b>
<b>B</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES EFECTIVOS</b>	<b>6,566,933</b>
1	Servicios	6,532,233
2	Bienes Comercializados	34,700
<b>C</b>	<b>RECURSOS DE CAPITAL</b>	<b>8,601,762</b>
1	Ingresos de Capital	7,043,895
2	Otras Fuentes	1,557,867

**Artículo 2°.** Modificar la desagregación del Presupuesto de Gastos de Empresas Públicas de Medellín aprobada para el año 2015 mediante Decreto 2014-DECGGL 2047 del 31 de diciembre de 2014, trasladando cincuenta mil millones de pesos (\$50,000,000,000) desde Inversiones en nuevos negocios hacia el programa Energía, quedando el citado presupuesto así:

	<b>CUENTAS PRESUPUESTALES</b>	<b>Millones de \$</b>
	<b>TOTAL USOS</b>	<b>16,951,243</b>
<b>A</b>	<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	<b>2,616,948</b>
<b>1</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>234,445</b>
1.1	Servicios Personales Asociados a la Nómina	170,720
1.2	Servicios Personales Indirectos	2,957
1.3	Contribuciones Inherentes a la Nómina	60,768
<b>2</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>1,339,786</b>
2.1	Adquisición de Bienes	47,126
2.2	Adquisición de Servicios	677,095
2.3	Impuestos, Tasas y Multas	595,256
2.4	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	20,309
<b>3</b>	<b>TRANSFERENCIAS</b>	<b>1,042,717</b>
3.1	Excedentes al Municipio de Medellín	997,518
3.2	Pensiones y Jubilaciones	45,199
<b>B</b>	<b>COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN</b>	<b>4,893,104</b>
1	Comercialización	2,566,979
2	Producción	1,741,192
3	Cuentas por Pagar Vigencia Anterior	584,933

<b>C</b>	<b>SERVICIO DE LA DEUDA</b>	<b>1,740,733</b>
<b>1</b>	<b>DEUDA PÚBLICA INTERNA</b>	<b>263,771</b>
1.1	Amortizaciones	79,572
1.2	Intereses y Comisiones	184,199
<b>2</b>	<b>DEUDA PÚBLICA EXTERNA</b>	<b>1,476,962</b>
2.1	Amortizaciones	1,044,878
2.2	Intereses y Comisiones	432,084
<b>D</b>	<b>INVERSIONES</b>	<b>7,700,457</b>
<b>1</b>	<b>INFRAESTRUCTURA</b>	<b>2,454,271</b>
1.1	Energía	2,027,004
1.2	Aguas	422,989
1.3	Corporativas	4,278
<b>2</b>	<b>INVERSIONES EN NUEVOS NEGOCIOS</b>	<b>2,654,982</b>
<b>3</b>	<b>OTRAS APLICACIONES DE INVERSIONES</b>	<b>2,591,205</b>
3.1	Préstamos Concedidos	2,109,408
3.2	Activos e Inventarios	348,383
3.3	Cuentas por pagar Inversión Vigencia Anterior	133,415

**Artículo 3°.** Las demás disposiciones contenidas en el Decreto 2014-DECGGL-2047 del 31 de diciembre de 2014, conservan su vigencia.

**Artículo 4°.** El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, en DICIEMBRE 11 DE 2015

**Gerente General**



**Juan Esteban Calle Restrepo**

Haga clic aquí para escribir texto.

Digitador (Ángela O)